

## Riobo Norbairo proceso 2023-00068.

Gabino Gonzalez <gabinogonzalezabogado@gmail.com>

Lun 12/02/2024 3:48 PM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Tolima - Ataco <j01prmpalataco@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (513 KB)

GABINO GONZALEZ ABOGADO DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA.pdf;

# GABINO GONZALEZ

ABOGADO DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA

---

Dirigida a la  
Jueza Promiscua Municipal  
Ataco Tolima

Febrero 12 de 2024

Ref. Ejecutivo de 73-067-40-89-001-2023-00068-00 Norbairo Arias Duque,  
contra Claudia Patricia Riobo Ceballos y Johan Alexander Salazar Londoño.

Interpongo el recurso de reposición contra el auto de febrero 9 de 2024, notificado en febrero 12 de 2024, que dio por terminado por desistimiento tácito el proceso ejecutivo mencionado en la referencia, para que se revoque, y continúe la marcha legal y normal del trámite.

Sustento en que “El juez no podrá ordenar el requerimiento previsto en este numeral, para que la parte demandante inicie las diligencias de notificación del auto admisorio de la demanda o del mandamiento de pago, cuando estén pendientes actuaciones encaminadas a consumir las medidas cautelares”, según letras del artículo 317 del Código General del Proceso, mismo que usted cita para dar por terminado en proceso.

Fundamento en que está pendiente el secuestro de los derechos derivados de la posesión que detentan los demandados sobre el automotor marca Renault, plateado, placas **J T W 575**, solicitado en noviembre 3 de 2023 hace tres meses descontado casi un mes por vacancia judicial de fin de año 2023-2024.

Revisados minuciosamente -copiados y conservados físicamente- los estados de noviembre y diciembre de 2023, enero y febrero de 2024, **el auto de 27 de noviembre 2023** que cita el juzgado no existió. Y en general todos los estados desde el mandamiento de pago de agosto 04 de 2023 hasta la fecha, repito, no existen.

Gabino González

Tarjeta profesional 16058

